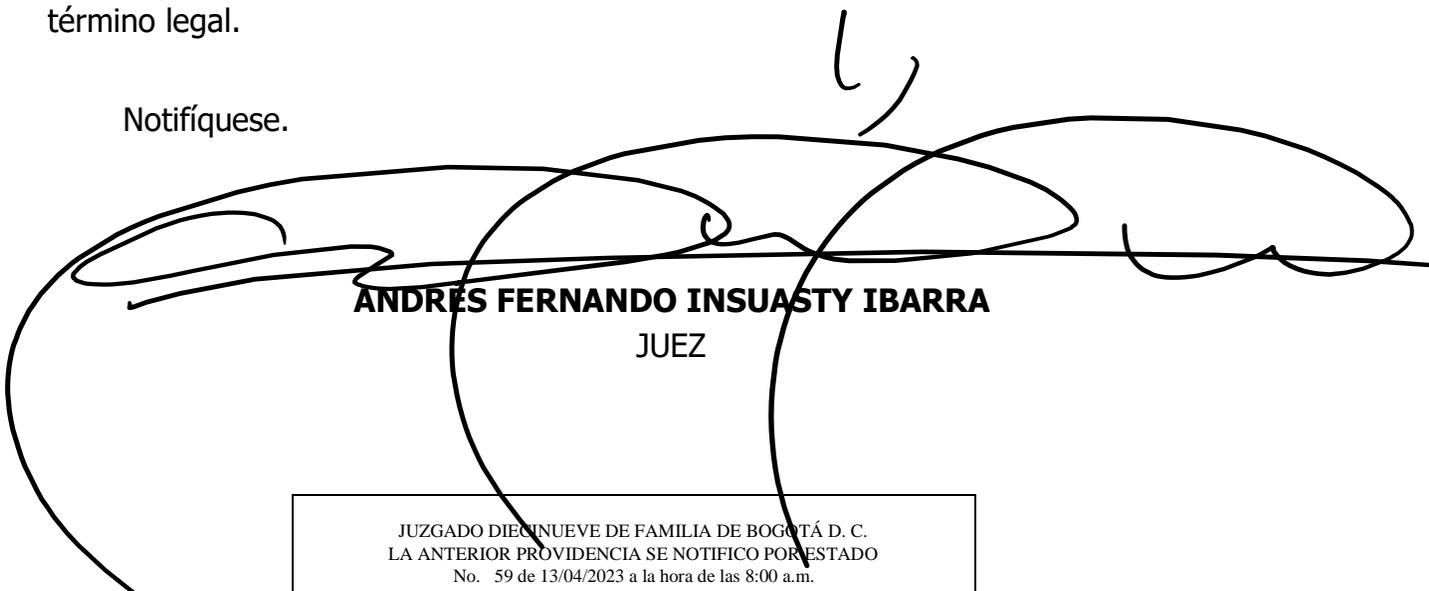


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de abril de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Defensora de Familia adscrita a esta sede judicial y la apoderada judicial del demandado, descorrieron el traslado ordenado en auto que antecede, dentro del término legal.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 59 de 13/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **357fba0ff6324ac60efb36535565c5eb5013ee53f38ea48db827afb21aa3636**

Documento generado en 12/04/2023 02:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>